



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

ANEXO TECNICO N° 1 PROMOCIONAL FIAT

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la categoría Promocional Fiat, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente, en los siguientes puntos, a saber:

Artículo 5 Carrocería:

Inciso B. Capot de Motor y Tapa de Baúl: Donde dice Trompa desmontable debe entenderse solo frente desmontable.

Artículo 7 Suspensión:

Inciso B. Trasera: Elástico traseros 2 hojas de libre espesor posición original. Se podrá separar elástico de su anclaje original máximo 40mm.
Se podrá reemplazar la goma del lado del chasis por otro de libre material.

Artículo 9 Motor:

Inciso S. Carburador: Difusor 24mm +/- 0,20mm.

Inciso P. Colector de Admisión: Se deberá colocar colector largo el que se identifica con el N° 769043.

Mendoza 24 de Abril de 2018

COMISION TECNICA
FEMAD